

EX-2022-00096609- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 11 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución Decanal N° 131/2022 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en la confección de la misma.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario dejar sin efecto dicha resolución.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 131/2022.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado y al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 132


Dra. Mariela Lucrecia Perisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba